# EL REDACTOR GENERAL.

# Càdiz mièrcoles 7 de octubre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA - Gefe de dia : el teniente coronel D. Pedro de Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Cazadores. Teatro: Voluntarios. -kalido ses ribenq alamanar ntea esta sonón

-ON I WE RESON. THE RESON.

granted warm 1. 9 - El Seiler martines

Gaceta de la Regencia del 6-En el discurso con que el rei de Suecia terminò la dieta de Orebro ea 18 de agosto, congratula este à los suecos por el espíritu de union con que han seguido los consejos de su rei, y han mostrado que ninguna potencia es bastante à romper los vínculos de la Suecia con su principe he--redero: les asegura ser su objeto y el de su hijo la independencia de la nacion: les da parte del tratado de paz con la Gran-Bretaña; y les exhorta á la paz y al òrden — Siguen los partes del Sr. Mina. En Astrain ; el 13 de agosto, cogió 40 caballòs, un oficial y 28 prisionero; dexó 12 muertos; perdiendo por su parte un oficial y 3 caballos heridos y un muerto; é impidiendo á la infanteria enemiga lograr su objeto de conducir trigo à Pamplona que tanto lo necesita. En Zizur el 16 obligó al general Abbé, despues de cinco horas de fuego, à dexar todos los granos que eran fruto de sus rapiñas; de 90 à 100 soldados muertos con varios oficiales y un coronel sobrino de Abbé; y Los animales de 300 à 400 heridos : su pèrdida fue de un oficial, 2 sargentos y 6 soldados muertos con 40 heridos. El 21 acometió en el camino de Pamplona à Tafalla al mismo Abbé, que con 39 hombres, 200 caballos y 5 piezas de artilleria habia salido segunda vez á recoger subsistencias, que quedaron en manos del Sr. Mina con fusiles, maletas y mochilas. Abbè y los barones Mocum y Cassan fueron heridos, dos comandantes de batallon y el renegado Chacon muertos con 17 oficiales y mas de 300 soldados; 19 oficiales y 700 soldados han sido heridos. La pérdida del Sr. Mina asciende en esta acción à 29 muertos, y 140 heridos, con 20 caballos entre muertos y heridos. - Concluye la relacion de los acontecimientos militares de la provincia de Venezuela. (R. ants.)

Diario mercantil del 6. Don Diego Valdes ve ·la necesidad de que se separen las dos ocupaciones del ministerio de Hacienda, encargando--se la parte mecànica à un superintendente general de Hacienda, cuyas atribuciones deberian ser todas las que desempeña en el dia el secretario del despacho de este ramo; y à este la parie de calculo, esto es, los grandes planes

de economia, variacion, reforma y sistema de contribuciones. - Debiendo nombrar el ayuntamiento de esta ciudad depositario con arreglo al art. 321 de la Constitucion, admite memoriales hasta el pròximo 8 del corriente baxo estas condiciones: Primera: presentar à satisfaccion fianzas de 3000 rs. vn. de importe metàlico en bienes raices dentro del recinto de esta ciudad: Segunda: no tener en ningun caso el depositario baxo su llave unica entradas que excedan su fianza; pues en este caso se pondran en arcas de tres llaves, una del alcalde primero, otra del sindico primero, y otra del mismo depositario: Tercera: gozar en atencion à su trabajo del sueldo anual de 350 rs. vn. libre de gravamen; pero sin derechos ni gratificacion, siendo de su cargo nombrar y pagar al dependiente à dependientes que necesite. - Don P. J. y C. inserta este apòlogo intitulado el raton metido en el queso:

Mièntras en guerra Se devoraban Por justa causa; Un ratoncillo (¡Qué bueno es eso!) Estuvo siempre Dentro del queso. Formaron tropas, Buscaron armas, Hicieron planos, Dieron batallas; Y el ratoncillo &c. Como en la guerra La suerte es varia, Un dia pierden Lo que otro ganan; Y el ratoncillo &c. Por fin lograron Con la constancia I total to the Sin enemigos Ver las comarcas; Y el ratoncillo &c. Y quièn entonces Coger aguarda El premio y fruto De la campaña? El ratoncillo &c.

A glass true to the true of the later of the same of t

1906

Conciso del 6. Al Señor L. Z. O. responde el Conciso que no todo debe ni puede decirse; pero que le dirá acaso alguna cosa sobre los argelinos, y no fundado en noticias de Calle Ancha. - El 23 fue apresado el bergantin espanol Espoz y Mina por una corbeta y un bergantin argelinos, que llevaban consigo una polacra inglesa apresada. El 29 fue reconocido el Espoz y Mina por la corbeta de S. M. B. la Cosaca, cuyo comandante despues de muchas instancias logrò solo la libertad de los 10 individnos que estaban a bordo; pues los restantes 6 fueron trashordados anteriormente à los buques argelinos. Noticioso el comandante ingles de ser inglesa la otra presa, precisò à los argelinos à ir à Gibraltar para decidirse si era buena presa. En este intermedio siguiò el Espoz y Mina su derrotero al Mediterráneo pasando por entre las fuerzas españolas que habian salido de Cadiz à represar la polacra española San Juan. Los argelinos hicieron la presa puesta bandera inglesa en su buque; y la falta de contraseña fue la zazon que alegaron.

Abeja española núm. 25. No se halla ya la nacion española en estado de retroceder en el camino comenzado: ha visto la luz; ha conocido à los tiranos extrangeros y domèsticos; se ha desengañado de que los tunantes y camandaleros solo han cuidado de embrutecerla y mantenerla en la ignorancia, para disfrutar mejor buenas rentas y pasarse una vida regalona: el partido de la ilustracion se ha engrosado infinito, y solo los bribones amantes de su comodidad resisten las saludables reformas que están

nito, y solo los bribones amantes de su comodidad resisten las saludables reformas que estàn
decretadas, y que mal que les pese se han de
realizar: lo ùnico que podràn conseguir es fomentar la guerra civil, y entónces de la sangre
que se derrame ellos seràn los responsables à
Dios y a los hombres; porque à fuerza de sostener su vil interes han querido mas bien armar à hermanos contra hermanos, que obedecer
como buenos súbditos à las legitimas autoridades. — Baxo el epígrafe Zambombos hace la

Abeja una breve, pero chistosa, pintura de un tontorronton metido à escribir periòdicos disparatados, en lo que gasta mucho dinero que pudiera emplear mejor socorriendo à los pobres:

la de otro rico-home distraido en hacer coplas: la de un sacristan metido à político; y en fin, las de otros muchisimos zambombos.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 6. En la revista literaria hace un elogio, á su modo, del célebre papelon titulado: Planes de la filosofia &c. dados nuevamente à luz por el fraile capuchino Fr. Rafael de Velez; y con este motivo sacude un sepan cuantos al Diario mercantil del 29 en que se hablò chistosamente de la obra y del venerable.—El Procurador trata tambien de atraer al Conciso al gremio de la razon, porque en el de 29 dixo: el que quiera honra que la gane; cuya màxima le parece que no es mui caritativa. Concluye este número con una abundante coleccion de noticias gordas y frescas y la sesion de Còrtes del 5 por el estilo consabido.

E! Imparcial, núm. 6. Refuta la preocupacion general en creer que el estado militar forma una clase distinta de los demas ciudadanos.

Las Cortes han confirmado esta opinion, dice, conservando el fuero militar; y así no es extraño que los militares hayan pedido una Constitucion diferente de la de los españoles. Recomienda sobre este punto el Diálogo sobre la Constitucion militar (Red. ant.): è inserta una carta de Pantuleon de Porras y Machuca, que se muestra mui irritado de que los militares estén sujetos à los paisanos de las Córtes, y propone el proyecto de que aquellos formen sus Còrtes militares y extraordinarias por medio de electores de escuadra, de compañia y de regimiento; y estas formaran la Constitucion militar. - Continua el diàlogo entre el Vulgo y el Redactor de la gaceta de Madrid, que sostiene no haber facultades en nadie para renunciar sus derechos, y mènos que esta renuncia pueda ser obligatoria para sus nietos.

Censor general num. 1. - El Señor marques de Villapanes se pelea con les editores del Procurador de la nacion y del rei. Dice que es protector del Diario nocturno, que cuando pequeno le ensenaron á decir un favor y un disfavor, que el Procurador le pone de vuelta y media; y se enfada de que venga el Sr. Procurador diciendo: Gran batalla hemos ganado, despues que el Sr. marques ha conseguido la victoria. Es intolerable, exclama el Sr. Viliapanes, decirme que yo he sido el pagano y otros los escritores, cuando tengo testigos de que muchos han querido fingirse dictadores mios. Ningun articulo del marques en el Censor ha sido delatado (segun dice), y le han hecho gastar gentiles pesos para defender infinitas voluntarie-

dades de otros ingenios.

Diario de la Tarde núm. 5.—Sesion de Cortes.... la de caxon—La opinion pública se ha enardecido mucho al ver la sabiduria del presbitero D. Simon Lopez: tambien ha dado mucho que hablar la nota del diario 2. c de la Tarde; y la mas sana parte del pueblo dice : que harà perfectamente Murcia en nombrar un eclesiàstico para las próxîmas Còrtes; la otra opina lo contrario; y el marques juzga que siendo instruido, desinteresado y virtuoso, sea del estado que quiera, es bueno.-V. P. se queja de la miseria de los individuos del depósito de Càdiz.-El marques, para complacer la mordaz lengua del Diario ex-mercantil, anuncia que el Sr. Mina se ha dignado admitir las rentas que tiene en el reino (provincia debia decir) de Navarra.--- Continua el discursazo de transmigracion de filósofosi

NOTICIAS.

Baza 27 de setiembre.—El 24 salieron de aquí los franceses por Huéscar ácia Caravaca (R. 479) robando y destrozando en el trànsito y cercanias---No han dexado carruages ni animales á 30 leguas en contorno; y les siguen unos 109 afrancesados de los 4 reinos de Andalucia, entre ellos los jueces de los tribunales de Sevilla y Granada, muchos canónigos, obispos, empleados y dos ó tres cuadrillas de contrabandistas. Ayer se han presentado 100 hombres del exército de Ballesteros, de quien se esperan mas tropas; pero será dificil la subsistencia, porque no ha quedado ni un grano en estos pueblos.

Idem 30.-- Ya entraron los enemigos en el reino de Murcia por Bullas, entre Carabaca y Lorca, con direccion à Mula, desde donde podràn ir à Murcia ó Junilla. (R. 478) El general Ballesteros sigue en Granada; y sus tropas van en pos del enemigo, recogiendo dispersos, y persiguiendo ladrones de que abunda el país. (Cart. part.)

#### GOBIERNO.

La Regencia de las Españas, à consulta del Consulado de esta plaza, por órden de 4 del corriente se ha servido declarar que los buques españoles pueden navegar con registro à Puerto-Cabello, que ha reconocido ya el gobierno legitimo.

#### PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 6. — Desde las doce de ayer á las de hoi. Se continuan los mismos trabajos que ayer; habièndose aumentado en demoler la bateria inmediata al molino de Santa Cruz. — Han estado haciendo el exercio ayer en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria unos 20 infantes.

# CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 6. Desde las 12 de ayer à las de hoi han entrado los buques siguientes : de Algeciras mist. de grra. esp. el Bruno : de Màlaga pareja mte. id. el Carmen con vino y ladrillos : de Mallorca, Alicante y Gibraltar pol. id. Concepcion, con vino y agte.

#### Cortes.

Dia 6 - Parte de Sanidad: el dia 4 fueron enterrados 7 cadàveres, y 5 el dia 5.

El dia 4 trabajaban en el Trocadero 723 operarios, y se habian excavado 26038 varas cúbicas.

Se mandaron archivar los correspondientes testimonios de haber jurado la Constitucion el interdente y empleados de rentas de la Habana, los
ayuntamientos de la Bañeza y Leon, lu junta
provincial de esta provincia, los pueblos de Benavente, Carvajales, y Vigo: el gobernador de Tay
y sus subalternos; las autoridades civiles, militares
y eclesiásticas de Lugo y Mondoñedo; y las comunidades religiosas, y la colegiata de la Coruña.

El consejero de Estado Almansa, al dar gracias à las Còrtes desde Vera-cruz por haberle elegido para este cargo, las felicitaba por haber sanciona-do la Constitucion. Felicitábanlas igualmente con este motivo el consulado de Vera-cruz, el ayuntamiento de la misma ciudad y el de Pulma de Mallorca. Todas estas exposiciones se mandaron insertar en el diario de las mismas Cortes, con expresion del especial agrado con que habian sido oidas.

Se leyó un parte del general Alava, que remitió el secretario de la Guerra, relativo á las operaciones de los exércitos aliados en Castilla.

Pasò à la comision especial de Hacienda el informe que remitió la Regencia por el secretario del mismo ramo, sobre una memoria presentada per

Don Juan Josè Michelena; para realizar un préstamo de cincuenta millones de duros &c. (Vease la

sesion de 19 de junio último.)

En virtud del dictamen de la comision de Hacienda, pasó à informe à la Regencia la instancia que hicieron las justicias de los pueblos de
Santa Maria, Cabrerizos, Castellanos y otros,
sobre que se les dispensase del pago de ciertos arrendamientos &c. (Véase la sesion del dia 1.º de
este.)

Pasó à la comision de Justicia una consulta de la audiencia de Sevilla, remitida por el secretario de Gracia y Justicia, relativa à la sumaria que habia formado al alcaide de la cárcel de esta ciudad. Resultando cómplice en los horrorosos crimenes cometidos en ella el ayudante de la plaza Ruano, que goza de fuero militar, y siendo perjudicial à la plena justificacion de otros muchos delitos que este sugeto habia cometido, abusando del favor que le habian dispensado los gobernadores de esta plaza, que se dividiese el conocimiento de la causa de Ruano de la del alcaide, lo ponia la audiencia en la consideracion de S. M. para que resolviese lo que estimase justo.

El Señcr conde de Toreno hizo presente que en la circular de la secretaria de Guerra, sobre la incorporacion de civicos en los exércitos nacionales, se llamaban jueces políticos los gefes políticos de las provincias; y considerando que esta inexáctitud de lenguage haria creer que estos gefes tenian algunajurisdiccion; propuso, y se aprobò, que se dizese á la Regencia que en todo se arreglase al lenguage de la Constitucion, segun estaba ya pre-

venido.

Pasó à la Regencia por dictamen de la comision de Arreglo de provincias un recurso de la junta superior de Guadalaxara, sobre que se modificase el tenor de la orden de 23 de julio de 1811 &c.

Por dictàmen de la misma comision pasó igualmente à la Regencia otro recurso de la junta superior de Galicia, quejándose de que se hubiese derogado la òrden de 24 de agosto de 1811 &c.

Se aprobó el dictamen de la comision de Constitucion, la cual al resolver sobre las dudas propuestas por la junta preparatoria de Madrid, (vease la sesion de 30 de setiembre) era de parecer: 1.9 que la eleccion de diputados para estas Cortes debia hacerse separadamente de la de los diputados para las Chries ordinarias, guardandose en la primera la instruccion de la Junta central, y en la segunda la Constitucion, siendo nulos todos los actos que se opusiesen à esto &c: 2.0 que la junta de presidencia para la eleccion para estas Cortes, debia componerse de las personas que expresa el art. 2.0 de la instruccion; entendiendose, para evitar dudas, que el gefe político debra ocupar el lugar de corregidor; el de presidente, que lo era el capitan general, este gefe ó el gobernador de la plaza, y el del obispo, el gobernador eclesiastico que existiese, ò en su defecto el vicario; en la inteligencia de que no habiendo capitan general, presidirá el gefe político: 3.º que se estuviese para una y otra eleccion el censo del año de 1797, en el concepto de que los pueblos agregados despues á la provincia de Madrid deberàn concurrir à la eleccion de diputados señalados en la instruccion de 1810: 4. que la duda sobre si el ayuntamiento debia nombrar diputado estaba resuelta afirmativas mente, y por punto general, cuando se resolvio la consulta del gese político de Cordoba.

El Señor Arguelles propuso que el Congreso

declarase que los magistrados del supremo tribunal de Justicia y demas tribunales no pudiesen obtener ninguna comision ni encargo de cualquiera clase que fuese, y que la comision de Arreglo de tribunales extendiese el correspondiente decreto. - Se

aprobo esta proposicion.

La comision de Constitucion presentó los titulos constitucionales del supremo tribunal de Justicia y de notario del reino; y en virtud de algunas observaciones se le devolvieron, à fin de que los arreglase con los demas al tenor de lo expuesto en la discusion.

La de Arreglo de tribunales presento el cap. 4.0 del proyecto de lei, extendido en forma de decreto conforme à lo acordado con las adiciones, variaciones &c.

Aprobóse, y se levantó la sesion.

### Articulo comunicado.

Sr. Redactor: Habiendo leido la contestacion que en el num. 455 de su periòdico da el que se firma el Novio á las quejas que expresé en mi articulo del 441; no puedo menos de suplicar á V. se sirva advertirle cuan infundadas son sus razones, cuan arbitraria su presuncion, y cuan ageno de un asunto serio el cuento de la linda muchacha. Yo me quejè del procedimiento del regente de la audiencia, que sin darme traslado sobre que el pretendienteme manifestase con documentos quien era y su ascendencia, à fin de saber con quien emparentaba, procediò à la habilitacion de la contrayente, dexando burlada la esperanza de su padre. A esto nada contesta el llamado Novio; y haciendo alarde de ser liberat, muestra serlo solamente en amores; y mui pródigo en tratar de caprichosos, preocupados, codiciosos y serviles à los padres; que queriendo lo mejor para sus hijos, extrañan los procedimientos de un magistrado que rehusa darles el consuelo de saber con quien contraen parentesco, para no recelar jamas que su sangre y nombre hayan sido manchados.

El honrar padre y madre es un mandamiento que previene à los hijos el respeto y obediencia que debe tenèrseles. Si para el llamado Novio hai diferente doctrina, digalo categoricamente, y no se desentienda con zumbonerias. Algun dia llegarà à ser padre; y entonces conocerá cuan infundada es su satira contra M. J. F., quien le advierte de paso que no hai cosa mas fácil en este mundo que dar un consejo, ni mas comun que darle malo. Dios &c. Càdiz 12 de setiembre de 1812.=M. J. F.

## Articulo comunicado.

Sr. D. Josè de Lara.-Venerable fundador: á la contestacion que se ha servido V. dar à mi articulillo inserto en el Redactor num. 465, solo tengo que decir que me hallo arrepentidisimo ya de haberme metido con un hombre tan poderoso como V. He pasado por la capilla de S. José, y veo que un sugeto que hace en tan poco tiempo tantos milagros, serà capaz de hacer conmigo una diablura peor que las del Gran-Cabron del Aquelarre de Zugarramurdi.

P. J. y C.

### Artículo comunicado.

Señor Redactor: Al ver por las continuas quejas que llegan al Congreso nacional, y las que se manifiestan diariamente al público, la pugna en que estàn los que por sus empleos obtienen la casi total influencia en la milicia y asuntos políticos de las Españas con la opinion pública, no ceso de bendecir las muertes desastradas de los inocentes Solano, Torre del Fresno, San Juan, Pignagteli y Aguila; porque considero que sin ellas no seriamos libres al cabo de mas de cuatro años de guerra; y sin su recuerdo, los que están à la capa para poder sacar un partido, si se presentara ocasion favorable, los contrarios à la Constitucion, y los adictos à los franceses; ya tal vez alguno de estos partidos se habria arrojado á la presa, que parece está sin custodia, ó se habria opuesto más abiertamente à los deseos de la nacion, que parece tambien que descansa mui descuidada.

Yo no dire si ha de durar mucho su sosiego; pero lo que si aseguro es que no está en. el orden que sea tan terrible contra los franceses, sin serlo con todo el que se aparte de la senda de la razon: por lo menos no querria yo ser el que se hallase en el pellejo del que diese motivo á que los españoles despertasen-A. A. G.

#### CALLE ANCHA.

El principe de Anglona pasa del exército del Senor Ballesteros al de Galicia, sucediéndole en el mando de su division el conde del Montijo. - Parece que los frailes de Guadalupe (Extremadura) han intrigado para que los criados del convento fuesen electos para el ayuntamiento constitucional; como se ha verificado. - Dicese que el duque de Ciudad-Rodrigo marcha á poner sitio à Pamplona antes que los enemigos la abastezcan de viveres.

# TEATRO.

weeken a to the the ten to the former ampliful the the first

La Holandesa (comedia en 3 actos.)-Un intermedio de música — Sainete — A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.

# ARTICULO COMUNICAD

AL REDACTOR GENERAL.

Señor Redactor General: Sirvase V. insertar en su periòdico la siguiente carta, que contemplo digna de la atencion del público; la cual me ha dirigido desde Sevilla el mariscal de campo Don Juan de la Cruz Mourgeon; à cuyo favor quedarà reconocido su mas atento servidor Q. S. M. B. — Juan Jacinto Maria Lopez.

#### Sevilla 2 de setiembre de 1812.

Mi querido Lopez: No te exasperes por expresiones ridículas de charlatanes: son mis decididos contrarios los que las propalan con el fin de excitar dudas acerca de mi conducta en esta expedicion, y principalmente en órden à mi entrada en esta ciudad, cuya gloria miran con envidia. No temas decir abiertamente que la he reconquistado con mis valientes soldados.

Una de las culpas que esos malos calculadores me atribuyen, es el que he obrado precipitadamente, y sin arreglo à las instrucciones. Gracias à Dios que ya tengo concluida mi comision, y por consiguiente me hallo en plena libertad para publicar las que de òrden de S. A. se me comunicaron por el Señor gefe del Estado-mayor-general, que son las siguientes:

"La expedicion que la Regencia del reino se ha "servido poner al cuidado de V. S. tiene por ob"jeto obrar en el condado de Niebla, en tales tér"minos que llame la atencion de los enemigos, y
"los obligue à desmembrar parte de sus fuerzas, à
"fin de que no puedan emprender cosa de impor"tancia contra el general Hill, sin tener que temer
"por su espalda."

"Esto se conseguirà conservando reunidas las fuer"zas en cualquier movimiento, atacando con vigor
"el castillo de Niebla, los puestos militares que tie"nen en aquella direccion, y procurando impedir
"la navegacion del Guadalquivir."

"Los medios para executarlo los tiene V. S. à su "disposicion, que son tropas y artilleria: el modo, "cómo y cuando debe ser, depende de las circuns— "tancias, las que V. S. sabrà aprovechar."

"El general Grimarest tiene la órden de poner à sisposicion de V. S. las tropas que le pidiere, y se hallan à su mando, así como la artilleria y demas medios que estuviesen à su arbitrio, debien"do quedar con el mando político, que le correspon"de como comandante general del condado."

"El general Ballesteros la tiene igualmente de "obrar sobre los enemigos con el mismo objeto que "V.S.; y si escogiese la dirección de Sevilla, està "prevenido que V.S. concurrirà al logro de sus "ideas, combinando las operaciones, de modo, à "ayudarse recíprocamente, hasta reunirse con èl si "fuese posible y conviniese; en tal caso el mando y "continuacion de las operaciones quedarian al cargo "de este, hasta tanto que S. A. dispusiese de otro "modo; fuera de este caso, seràn independientes "todos los movimientos de V.S."

"Los incidentes de la guerra son multiplicados, "tan imprevistos y tan diferentes, que es imposible "prescribir reglas para todos; la prudencia del ge-"neral debe en tales casos suplir à lo que falta, y "siempre que se arregle á la idea principal, ha cum-

"Pudiera suceder que el enemigo , firme en su "propósito de obrar contra el general Hill , despre-"ciase las operaciones de esta division ; entónces de-"ben ser mas terminantes , vivas y decisivas sobre "Sevilla , y la navegacion de su rio ; si fuese lo con-"trario y viniese con fuerzas decididamente superio-"res que impidiesen cualquiera progreso , entónces "deben escogerse posiciones que lo entretengan tan-"to tiempo cuanto sea posible para dar lugar à "los generales Hill y Ballesteros ( si este último "acudiese) á poder obrar con ventaja."

"Todo movimiento en combinacion con el gene"ral Hill, que no aparte à V. S. demasiado de sus
"puntos de apoyo y comprometa su seguridad, de"berá hacerse si no coincidiese con otro ya em"prendido, cuyos resultados puedan ser favorables."

"Es demas recomendar à V. S. la conservacion "de la buena armonia con nuestros aliados, y pro-"porcionarles todos los auxílios que estuviesen en su "mano; la importancia es demasiadamente conocida "paraque merezca recuerdo."

"Forzar el castillo de Niebla, destruir las posi"ciones militares de los enemigos, hasta encerrar à
"estos en Sevilla, amenazar, entretener la fuerza
"contraria que sea posible, recoger y enviar à esta
"cuantos caballos útiles puedan encontrarse en la
"Marisma, son los resultados que S. A. se prome"te de la pericia militar de V. S. Las anteriores
"acciones que ya distinguen à V. S. persuaden á
"S. A. que no se equivocarà en sus esperanzas. De
"órden de S. A. lo digo à V. S. para su gobierno
"y cumplimiento. Dios guarde &c."

Si precipité ò nò mi entrada en esta ciudad, y era esta operacion una de las que se incluian en el plan que tenia formado el gobierno, puede deducirse del contesto del oficio que de órden de la Regencia me comunicò el mismo Señor gefe del Estado-mayor, su fecha 25 de agosto, el cual recibí el 29, y dice asì:

"En la madrugada de hoi ha desaparecido de de-"lante de esta plaza el exèrcito enemigo, despues "de haber volado los repuestos è incendiado las ba-"terias; su direccion es àcia Xerez, y se presume "continuarà por Moron á Córdoba."

"Es presumible que á un mismo tiempo se haya "retirado Soult de Sevilla, y estè V. S. ya en po"sesion de la capital de las Andalucias, restable"ciendo en ella el òrden, y dando las disposicio"nes que aseguren la tranquilidad de ese inmenso
"pueblo, y la conservacion de los efectos naciona"les que hayan quedado, sin que por esto habrà
"dexado V. S. de perseguir al enemigo con la pru"dencia que le es propia, aprovechando todos los
"incidentes que permitan hacerle todo el mal posi"ble. El gobierno está esperando solo sus noticias
"para remitirle sus òrdenes ulteriores."

"Participarà V. S. esta noticia al general Hill, "y procurarà saber el partido que piensa tomar, "paraque desde aquí puedan combinarse las opera-"ciones que mas convengan. De órden de S. A. lo "digo á V. S. para su conocimiento. Dios &c."

No creo de mi deber describir las operaciones en

el Condado, pues son bien notorias; y por consiguiente se logrò que los enemigos que allí habia se retirasen en el momento que las tropas de mi mando desembarcaron en Huelva, sin intentar aquellas cosa alguna contra el general Hill; à quien dì parte de mi llegada y del objeto de la expedicion;

y este general me contestó lo siguiente:

"Señor: He tenido el honor de recibir su carta en que me avisa haber desembarcado en Huelva con una fuerza de españoles é ingleses, con órdenes de obrar con estas tropas, si posible es en combinacion con las que están à mi mando, para ,lo que desea le indique los movimientos que se-, ran mas convenientes à mis planes. Supuesto que V. ha logrado ya el primer objeto de su expedi-"cion con la evacuacion del fuerte de Niebla por "el enemigo, quisiera aconsejarle ocupase la posi-"cion mas ventajosa y cómoda para sus tropas, manteniendo su comunicacion con los buques que le , han conducido, hasta que tengamos noticias mas ciertas de las intenciones del enemigo, ó que ha-,ya llegado el momento que el cuerpo de mi man-"do reciba órdenes para adelantar."

"En cuanto à las ventajas locales que pueden sacarse de cualquiera movimiento que V. pudiese "executar, V. debe ser el mejor juez : sin embar-"go, creo deber observar á V. en vista de la situacion en que me hallo, que no está en mi ma-,no cooperar con V. à pesar del gran deseo que tengo de verificarlo. El teniente coronel Don Felipe Arco Aguero avisarà à V. del estado de ne-"gocios en este cuartel, y nuestras últimas noticias ,del Norte. No faltaré de comunicar à V. de cuan-,do en cuando cualquiera ocurrencia que posteriormente me llegue de los movimientos del enemigo "sobre mi frente, y me aprovecharé de la primera casion de requerir à V. para cooperar de acuer-"do, como se sirve ofrecerme. Tengo el honor de "ser de V. su fiel servidor - R. Hill. - T. Ge.

"neral."

No habiendo yo tenido noticia alguna del general Ballesteros, sin embargo de que se le tenian comunicadas las órdenes, de obrar sobre el enemigo con el mismo objeto que á mí, me hallaba en el caso el dia 26 de agosto de obrar independiente. mente para la reconquista de Sevilla; à la cual me resolvì, en atencion à las noticias que mis confidentes me traian de la fuerza de los enemigos y su situacion. Instruido de todo, dispuse lo conveniente paraque me interceptasen algunos partes que suponia dirigir al general Hill, en los que le decia haber recibido sus cartas de .... por las que me avisaba estaban en marcha, para unirse à las tropas de mi expedicion, ocho mil infantes y mil caballos.

Mis confidentes me dieron aviso à las cuatro horas de que dichos partes habian llegado à manos de Soult, asì como tambien de su marcha de esta ciudad la noche del 26, y que solo habia ocho batallones mui baxos de fuerza y los regimientos de dragones números 2 y 4 que ámbos componian el total de 600 caballos, los cuales debian esperar à que se les reuniesen el 29 las tropas que cubrian esa l'inea, para quienes tenian prevenidas siete mil raciones, que vinieron mui bien para mis tropas, debiendo todos juntos cumplir en el corto intermedio. de cuarenta y ocho horas las órdenes que habia dexado Soult, reducidas à la exaccion de un millon de pesos, volar los repuestos, fundicion, fábrica de moneda, maestranza, quemar los útiles de esta, y el tabaco,

clavar la artilleria y executar à la despedida un

saqueo.

Dime por tu vida, ¿ si con estos datos, y estando yo, como ya estaba, autorizado para obrar con independencia, hubiese desperdiciado la ocasion que se me presentaba, para evitar la desolacion absoluta de esta apreciable y hermosa ciudad, qué cargos no me harian, y con sobrada razon, no digo yo esos habladores que tanto me desuellan, sino la nacion entera? Yo hubiera sido un verdadero criminal si teniendo en mi mano el remedio hubiese dexado morir el enfermo; y mas cuando era el facultativo que estaba casi à su cabezera; pues de los otros, el que mas pròximo se hallaba, tenia diez y siete leguas de distancia. No te parezca que yo fuí el que intenté llevarme solo la gloria de esta accion, pues desde el momento que desembarquè en Huelva, me puse en comunicacion tanto con el general Hill: como con el general Ballesteros, diciendoles que me seria mui lisonjero el que me manifestasen sus ideas. como yo lo executaba, para ir de acuerdo y concurrir al auxilio de ellos en cualquiera operacion que intentasen. El uno me respondió lo que ya has visto por su carta, y el otro me dixo que hallandos se mui distante, y teniendo ya formados sus planes, á nada podia concurrir connigo.

Estos irremediables incidentes me fueron mui sensibles, por estar cerciorado de que la retirada de los enemigos era por escalones, y que batiendo el segundo seria fàcil la reunion de mas tropas para desa

truir y aun quedarse con el primero.

En estas críticas circuustancias calcule entónces mejor que esos que charlan sin datos en la calle Ancha. Advertí tambien que los enemigos tenian divididas las fuerzas de su segundo escalon entre Triana, y Sevilla, y con esta evidencia me decidí à atacar las primeras, seguro de que batidos aquellos, el único perjuicio que podia resultar era el no poder verificarlo con los segundos, quienes executando la operacion de cortar el puente, ellos y yo quedà. bamos à cubierto. Para esto no tuvieron tiempo, porque no se lo permitió la velocidad è intrepidez de todas mis tropas, y los decididos auxílios del pueblo de Sevilla; todo lo que me puso en disposicion y me abriò el paso para entrar en la ciudad, y concluir por consiguiente la derrota del segundo escalon.

El primero, que se hallaba en Lebrija, debia el 28 llegar à Sevilla; mas como supieron que ya les faltaba aquel punto de apoyo; se retiraron precipitadamente sobre Moron, dexandome con la gloria, que con tanta envidia miran los hijos espurios de la patria, que viendo desde léjos los campos del honor, aspiran desde las antesalas y estrados de la disolucion á los premios y distinciones de los verdaderos defensores de la patria...permiteme que

haga aquì una pequeña digresion. Esta pésima canalla de que tanto, por nuestra desgracia, abundamos, es la carcoma de los exércitos; con ellos se apaga el ardor militar, muere la disciplina, se miran con indiferencia los alimentos del soldado, no se contiene la desercion que por consecuencia se sigue. Jamas estudian las ordenanzas, y nunca procuran adquirir la instruccion en los demas ramos esenciales que forman un buen oficial; substituyen en su lugar el galanteo, la disolucion, el juego y demas vicios, que como no tienen freno que los sujete corren precipitadamente hasta sumirse en el hondo y fètido lago del deshonor, del desprecio y de la estolidez, que son los frutos con que ali-

mentan sus desmoralizadas almas. Estas son verdades que me ha enseñado la experiencia y la continua observacion. Ya es tiempo que nos desengañemos y convenzamos de que es preciso destruir el sistema de atender á las antigüedades, relaciones de parentesco, gerarquias &c. para dar los empleos y en especial el mando de exércitos y divisiones. En aquellos y estas es preciso poner hombres de instruccion y probidad que hayan exercido en campaña la profesion militar. ¿Como es posible que los exércitos se muevan con la oportunidad y viveza que exige una guerra tan activa como la presente si son mandados por gefes sin instruccion é indolentes? Por unos entes que acomodados con la poltroneria solo han pensado en trazar el plan de su interes personal; posponiendo à su comodidad y deleites el bien de una patria que tan generosamente los mantiene en su seno! Amantes del abominable sistema de la adulacion, se oponen abiertamente à las saludables reformas; y tienen la desfachatez de mirar con desprecio la inmortal Constitucion que con tanto jubilo han jurado los exércitos. Sepultense enel abismo esas funestas representaciones con que muchos hombres de esta especie están importunando al gobierno en solicitud de capitanias; comandancias, generales, y gobierno de las provincias y pueblos que van reconquistando los defensores de la patria. Atiendase para estos cargos à los que en esta gloriosa lacha quedan imposibilitados de seguir los exércitos; y cuyas acciones hayan hecho ver que han peleado gloriosamente por la defensa de la esta misma patria; y por sostener y afianzar aquella sabia Constitucion que asegura sus derechos. Si no se adopta este medio, en vano trabajan las Còrtes, todo el edificio vendrá à tierra: esos que con tanto ahinco solicitan mandar provincias reconquistadas no tienen otro fin que minar la Constitucion, de cuya ruina pende únicamente el sosten de sus empleos, condecoraciones y sueldos. ¿ Por qué no pretenden ir al frente del enemigo? El que quiera honra militar que la gane en el campo de batalla. De esta suerte desterraremos de entre nosotros tanto poltron, tanto ocioso que solo piensa en criticar sin ciencia las operaciones que jamas ha pensado aprender, llevando en esto el inicuo fin de lavantarse sobre las ruinas de los verdaderos patriotas que de tanto corazon abominan.

Con qué placer los hubiera yo cogido (y vuelvo á tomar el hilo de mi contestacion) para presentarlos delante de las lineas de batalla que se hallaban formadas entre la cuesta de Castilleja y Triana, como tambien à la entrada del puente, por ver si se estimulaban con el exemplo de los valientes que despreciaron la metralla! Hubieran despues presenciado con inxeplicable alegria la toma de mas de nueve millones de libras de tabaco, gran cantidad de quintales de azogue, 242 piezas de artilleria nuevas y sin clavar, la fundicion en buen estado, la casa de moneda aumentada con dos maquinas, la maestranza con todos sus útiles, 250 marcos de plata, 210 cartucheras, 60 clias de campaña nuevas, 109 fusiles, 109 bombas y granadas, la mayor parte cargadas, 300 cureñas, 25 barcos que estaban atados con cadenas en medio del rio para darles fuego, 1800 sables y espadas, 300 caxones de balas de fusil, 200 caballos, 60 mulas, 1509 fanegas de trigo entre Sevilla y los pueblos de esta circunferencia, 10 pipas de vino y rom, muchos equipages completos de generales, gefes y oficiales,

con otros infinitos efectos que van cada dia descubriéndose.

Censuran el que no removì en aquel instante à todos los empleados que encontre. ¿ Era facil escoger otros entre setenta mil personas que no se conocen? El único medio que adopte, y crei mas oportuno, fue el dexarlos interinamente en posesion; pero sin voz activa, pues cuantos decretos y bandos se expidieron, fueron firmados por mì, y por el gefe de mi estado-mayor, dandose todas las demas providencias con mi acuerdo. Para asegurar en un todo la tranquilidad puse de gobernador al coronel Mandia, capitan de Guardias Españolas para que entendiese en todo lo politico; y para lo militar establecí un gefe de dia, con dos batallones de reserva en la plaza de San Francisco, à fin de que auxîliase à aquel en cuantas providencias diese, las cuales se me consultaban antes de su execucion. De todo di parte à la Superioridad al dia siguiente de mi entrada, como puede verse por el oficio que dirigí al Sr. gefe del Estado-mayor-general, cuyo tenor es el siguiente:

"Exemo Señor— Me hallo abrumado con tantos individuos de varios estados y condiciones que so lícitan empleos; acusándose mutuamente de traido, res; à quienes nada he contestado; esperando por momentos que S. A. destine personas, que desem, peñen los diferentes ramos à que es preciso aten, der; no pudiendo ménos de hacer presente à S. A. de que à pesar de las enemistades y resentimientos particulares, no ha sucedido desgracia alguna, en esta ciudad hasta el dia, y me prometo continuarà con la misma tranquilidad. Dios guarde &c."

No contento con esto, y para consolidar mas el júbilo de aquel generoso pueblo, y que supiese que no solo se hallaba libre de vandalos franceses, sino tambien de los despotas que anteriormente le habian esclavizado, dispuse publicar inmediatamente la Constitucion política de la monarquia española, de lo que di tambien parte al gobierno por el oficio siguiente, dirigido al mismo Sr. gefe del Estadomayor-general:

"Excmo. Señor—Desde mi entrada en esta ciu"dad no he tratado de otra cosa que de mante"ner la tranquilidad pública, procurando apagar
"resentimientos particulares, y dar lugar à que lle"guen las autoridades que S. A. nombre para go"bernar esta ciudad con las instrucciones compe"tentes para ello."

"Si à mi entrada aquì hubiera-sin conocimien, to depuesto à unos, y nombrado à otros, habria seguramente dado màrgen à que el pueblo come, tiese excesos, dificiles de contener: todo lo he evitado esperando las òrdenes de S. A.; y dando tiempo al tiempo."

"Para dar à estos pueblos una prueba de la fe"licidad que les espera baxo el ilustrado y sabio
"gobierno de S. A., he dispuesto que en esta tarde
"se publique la Constitucion política de la monarquia con todo el aparato y solemnidad que requiere tan grandioso acto; pero he suspendido el
"juramento hasta que estén constituidas las autori"dades legítimas segun las intenciones de S. A., las
"que hacen suma falta para arreglar los asuntos;
"pues yo solo con mi estado-mayor me he toma"do un trabajo insoportable por no querer fiarme
"de personas que quizà hubieran sido del desagrado
"de S. A., y de este pueblo; y solo he nombrado
"gobernador interino al coronel D. Joaquin Mandia,

Capitan de Guardias Españolas de la division de mi mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Se-

villa 29 de agosto de 1812."

Omito el contestarte à la calumnia que esos perturbadores del orden me han levantado, de que habia puesto de comandante de artilleria á D. Luis Pesino; por ser notoriamente falso; pues la comision eque en aquellos primeros dias le dì, la hubiera tambien dado al mismo Soult si lo hubiera tenido à mis ordenes. Me ha sido mui extraño que no hayan declamado contra la habilitacion que hice de un guarda almacen frances que se me presentó; pues, sepan que al momento le di órden para que fuese à arreglarme los almacenes que estaban à su cargo, y tanto à este como à Pesino les impuse la mas estrecha responsabilidad. Si en aquel instante hubiera tenido à la mano à esos seres desmoralizados, que tan sin amor à la patria charlan y critican, tambien los hubiera empleado en que tirasen de los carros y cureñas.

Esta ha sido mi conducta desde que salí de esa plaza con la expedicion. Si he cumplido ò nó con mis deberes, preguntese á los individuos de ella, tanto oficiales como soldados, quienes si cogieran por delante à los que tan inhumanamente me calumnian, aseguro que no quedarian en disposicion de hablar

with the first the same to be a first to the same to be a same to be a

about the same and the same of the same of

Market Control of the Control of the Control

1 - 1 - 1 d - 2 - 2 - -

Total Control of the Control of the

mas: miremoslos ahora y en lo sucesivo con el mas alto desprecio.

Esto supuesto, vive seguro de que no me he exce. dido ni quebrantado las órdenes superiores que me han sido comunicadas, y que tanto mis operaciones, como las posteriores providencias y disposiciones que hasta hoi he dado en esta ciudad, han sido aprobadas por la Regencia del reino, como puedes ver por el oficio signiente, que con fecha de 30 de agosto último me dirige el Señor gefe del Estado-mayorgeneral, el cual dice así:

"La Regencia del reino, que ha visto con el ma. yor gusto cuanto V. S. expone en su oficio de 27, me ha prevenido le insinue lo satisfecha que que. "da del valor y conducta militar de nuestras tro. ,pas y las aliadas; la aprobacion que le han mere. "cido las disposiciones de V. S., y su complacencia "al reflexionar el heroismo y virtudes patrióticas de "esa ciudad: por lo tanto quiere S. A. lo haga V.S. "asì entender à las tropas nacionales y aliadas, para "su satisfaccion. Lo que de òrden de S. A. aviso à "V. S. para su cumplimiento, y en contestacion à "su citado oficio. Dios guarde à V. S. muchos "años. &c.

Queda tuyo tu verdadero amigo que te estima -Juan de la Cruz Mourgeon. - Señor Don Juan Jacinto Maria Lopez,

Imprenta del Estado-mayor-generale,

The state of the s

the same of the same of the same of the same of the same

and the second of the second second second second second

the common that the Part of the Common to th

the state of the state of

the state of the s

the state of the state of the state of the state of the state of

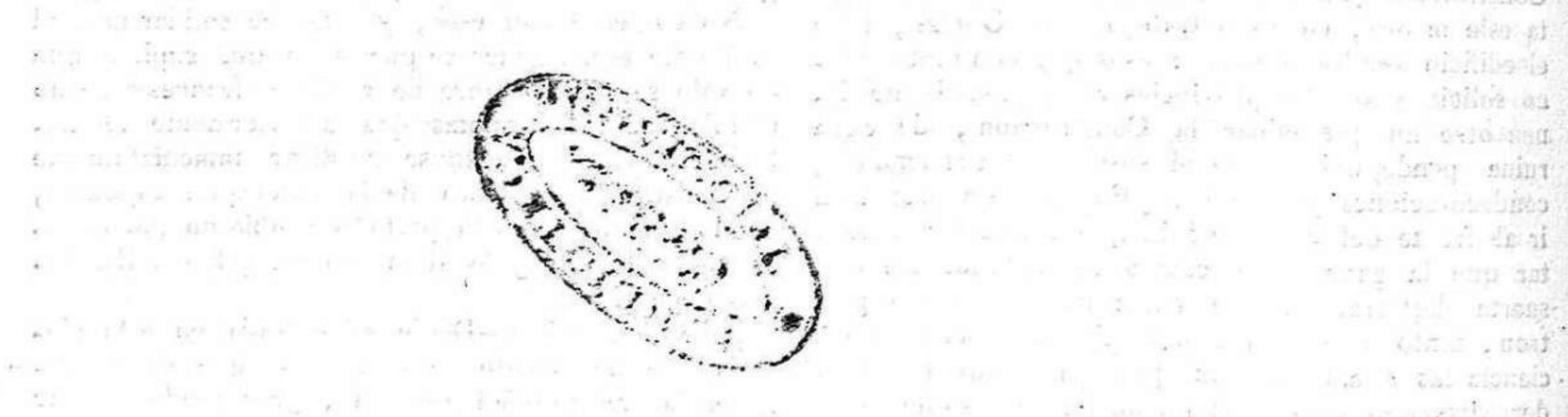
The second secon

The second secon

"我们是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们也没有一个人,我们就是我们的一个人,我们也没有 第一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个

to cors and of

to the body price



The state of the s

and a state grant to the state of the state

the sea of the season of the s

Constitution for the first that the same of the same o

and the first transfer of the state of the s

and the second s

for some the second source of the second source of

the state of the s